

**REF: AUTORIZA RENOVACION DE
CONVENIO DE EXAMENES ENTRE
HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

DECRETO N° 14

COIHUECO 02 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y A1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” publica en el diario oficial de fecha 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”, Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El D. A. 7012 del 14 de Diciembre de 2012 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2013

CONSIDERANDO

- 1.- El DA. 2285 del 20-05-2009: que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones.
- 2.- El D.A. N° 5182 del 07-09-2012 que aprueba Convenio de Exámenes entre Hospital Clínico Herminda Martin y la I. Municipalidad de Coihueco.
- 3.- El Ord. N° 228 del 20/12/2012 del Jefe laboratorio Coihueco que solicita Renovación de Convenio.